



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO- DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO.**

INFORME SECRETARIAL 2019-231. Villavicencio, 17 de junio de 2022. al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer,
La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ.**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO.**

VILLAVICENCIO, 21 JUN 2022

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior.

De acuerdo a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Villavicencio mediante sentencia de tutela de fecha 15 de junio de 2022(Exp 2022-127), a fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho considera lo siguiente:

A efectos de darle plena observancia a lo estimado por el honorable Tribunal en el aludido fallo de tutela, promover las actuaciones subsiguientes del proceso precavando cualquier posible circunstancia que afecte su legalidad y dar cumplimiento al alcance en el artículo 844 del Estatuto Tributario, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1) En cumplimiento de lo señalado en el artículo 844 del Estatuto Tributario, **OFICIAR** por conducto de secretaría a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) a fin de informar el nombre y cédula del causante del proceso de sucesión de la referencia, y así mismo informar a tal autoridad el avalúo de los bienes de la sucesión presentados por los interesados dentro del presente proceso, remitiendo los mismos con sus correspondientes anexos, a efectos de que tal autoridad se haga parte dentro de los 20 días siguientes de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del señalado artículo 844.
- 2) **REQUERIR** a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para que una vez le sea remitida a la información en el numeral anterior, se haga parte dentro de los 20 días siguientes de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del señalado artículo 844.
- 3) Al momento de cumplir con lo indicado en el numeral primero del presente proveído, **REMITIR** a Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) copia del fallo de tutela de fecha 15 de junio de 2022 proferido por el honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Villavicencio.
- 4) Cumplido lo anterior, y vencido el término señalado, **INGRESAR** nuevamente el proceso al Despacho para continuar con el trámite del mismo.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ.

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>065 DEL 22 DE JUN DE 2022.</u> STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria</p>
--